

## Resumen ejecutivo

Durante la sesión legislativa de 2019, la legislatura aprobó y la Gobernadora firmó el Proyecto de Ley 577 del Senado. La Sección 9 de este Proyecto de Ley exige a la Comisión de Justicia Penal (CJC, por sus siglas en inglés) de Oregon que revise todos los datos relativos a delitos de prejuicio e incidentes de prejuicio no penales y que informe los resultados anualmente el 1.º de julio. El presente constituye el cuarto informe anual y aborda datos sobre delitos de prejuicio e incidentes de prejuicio no penales que tuvieron lugar en Oregon durante los años calendario 2020, 2021 y 2022. Toda persona interesada en consultar el informe en su totalidad puede hacerlo solicitando un ejemplar a la Comisión de Justicia Penal llamando al 503-378-4830 o accediendo al siguiente enlace:

<https://www.oregon.gov/cjc/CJC%20Document%20Library/SB577ReportJuly2023.pdf>.

Las consultas generales sobre este informe deben dirigirse a la Comisión de Justicia Penal, llamando al 503-378-4830. Las preguntas específicas sobre el contenido del presente informe se pueden dirigir a Ken Sanchagrin, Director de la Comisión de Justicia Penal, llamando al 971-719-6000 o escribiendo a [ken.sanchagrin@cjc.oregon.gov](mailto:ken.sanchagrin@cjc.oregon.gov).

El informe completo muestra datos resumidos y análisis empíricos de delitos de prejuicio e incidentes de prejuicio no penales procedentes de varias fuentes de datos, incluida la Línea Directa de Respuesta al Prejuicio (*Bias Response Hotline*) (que en este informe se denomina *BRH* o *línea directa*) establecida por el Departamento de Justicia de Oregon (DOJ, por sus siglas en inglés) dedicada a ayudar a víctimas, testigos y demás denunciadores de delitos de prejuicio e incidentes de prejuicio no penales. Además, el informe muestra datos sobre delitos penales relacionados con prejuicios extraídos del Sistema Nacional de Información basada en Incidentes (NIBRS, por sus siglas en inglés) de Oregon, el cual depende de la Policía Estatal de Oregon (OSP, por sus siglas en inglés), datos sobre el procesamiento penal de delitos de prejuicios procedentes de 34 fiscalías de distrito,<sup>1</sup> datos sobre arrestos extraídos del sistema nacional de datos de aplicación de la ley (LEDS, por sus siglas en inglés), datos judiciales sobre delitos de prejuicio extraídos del sistema de datos Odyssey de Oregon, como también datos sobre condenas y sentencias por delitos de prejuicio extraídos del Departamento de Instituciones Penitenciarias (DOC, por sus siglas en inglés) de Oregon. Los resultados de los [datos \(línea directa\) del Departamento de Justicia](#) hacen referencia a los delitos de prejuicio iniciales y a las denuncias de incidentes de prejuicio,<sup>2</sup> denominados de forma colectiva “denuncias motivadas por prejuicios”.

### Hallazgos clave

- Las denuncias motivadas por prejuicios que se realizaron a la línea directa aumentaron un 60 %, de 910 en 2020 a 1,457 en 2021, y un 74 % adicional, hasta alcanzar 2,534 en 2022. La raza (n = 1,298; 51 %), en particular contra negros/afroestadounidenses (n = 610; 24 %), sigue siendo la mayor categoría de denuncias motivadas por prejuicios en 2022 (consulte el Cuadro A9 en el [Anexo A](#)).
  - Las denuncias relativas a actos contra la nacionalidad, los hispanos y antisemitas motivadas por prejuicios realizadas a la línea directa aumentaron de 2020 a 2022. Las denuncias motivadas por prejuicios en materia de nacionalidad aumentaron de 166 (18 % de las denuncias motivadas por prejuicios) en 2020, a 283 (19 %) en 2021 y a 640 (25 %) en 2022, mientras que las denuncias motivadas por prejuicios contra hispanos aumentaron de 111 (12 %) en 2020, a 129 (9 %) en 2021 y a 379 (15 %) en 2022. Las denuncias motivadas por prejuicios antirreligiosos aumentaron de 66 (7 % de las denuncias motivadas por prejuicios) en 2020, a 208 (14 %) en 2021 y a 251 (10 %) en 2022, la gran mayoría de las cuales fueron motivadas por prejuicios antisemitas.

---

<sup>1</sup> No se han recibido datos de 2 condados: Gilliam y Umatilla.

<sup>2</sup> Los datos de la línea directa analizados en este informe se centran en denuncias iniciales motivadas por prejuicios, es decir, incidentes y delitos motivados por prejuicios. Los criterios que son se cumplan en cuanto al prejuicio, las denuncias reiteradas y/o las denuncias imposibles de establecer se analizan en los Cuadros 1-2, las Figuras 1-2 y los Cuadros A1-A6 del Anexo A, y se presentan en el [panel](#) de delitos de prejuicio.

- Las denuncias motivadas por prejuicios en materia de identidad de género aumentaron de 51 (6 % de las denuncias motivadas por prejuicios) en 2020, a 149 (10 %) en 2021 y a 377 (15 %) en 2022. Las denuncias motivadas por prejuicios de orientación sexual también aumentaron de 96 (11 % de las denuncias motivadas por prejuicios) en 2020, a 258 (18 %) en 2021 y a 509 (20 %) en 2022.
- Las denuncias a la línea directa motivadas por prejuicios antiasiáticos no fueron tan elevadas como en 2021 (n = 192; 13 % de las denuncias motivadas por prejuicios) durante el punto álgido de la pandemia del COVID-19, pero siguen siendo motivo de preocupación en 2022 (n = 148; 6 %) (consulte el Cuadro A9 del [Anexo A](#)).
- Las denuncias realizadas a la línea directa y que estuvieron motivadas por prejuicios que ocurrieron en escuelas desde el jardín de niños hasta el 12.º grado aumentaron de 36 (4 % de las denuncias motivadas por prejuicios) en 2020, a 150 (10 %) en 2021 y nuevamente a 408 (16 %) en 2022 (consulte el Cuadro A20 del [Anexo A](#)). Las relaciones víctima-acusado entre compañeros de escuela ascendieron a 4 en 2020, 59 en 2021 y 240 en 2022 (consulte el Cuadro A27 del [Anexo A](#)). Muchas denuncias motivadas por prejuicios en las escuelas no se recogen en la línea directa debido a los sistemas de información alternativos de las escuelas y estas denuncias representan solo una mera fracción de los prejuicios que tienen lugar en un entorno de aprendizaje en Oregon.
- Los datos de la línea directa y del NIBRS ilustran ambos una tendencia en ascenso de los actos motivados por prejuicios cometidos por personas conocidas o en cierto modo conocidas por la víctima: el 44% de las denuncias de la línea directa motivadas por prejuicios en 2022 y el 20 % de los delitos motivados por prejuicios denunciados ante el NIBRS involucraban a acusados conocidos o periféricamente conocidos por la víctima.
- El 32 % de los 2022 acusados de delitos de prejuicio recibieron una condena por cualquiera de estos cargos: el 14% recibió una condena por un cargo de prejuicio y el 17 % por un cargo de ausencia de prejuicio (consulte el Cuadro 28 en [Cargos \[Odyssey\]](#)). Se espera que el índice de condenas aumente conforme se resuelvan más casos.
- Pocos acusados son condenados a prisión por cargos de prejuicio. A la mayoría se los condena a cumplir libertad condicional con [condiciones generales de libertad condicional](#) y con instrucciones de no establecer contacto con las víctimas, y se los remite para que se efectúen evaluaciones y tratamientos de salud mental y/o abuso de drogas/sustancias (consulte [Resultados de casos](#) para obtener más información).

### Recomendaciones de la CJC

1. La línea directa debe seguir aprovechando las relaciones existentes con organizaciones basadas en la comunidad (CBO, por sus siglas en inglés) y tribus específicas desde el punto de vista cultural y de la población a fin de compartir información con las comunidades BIPOC, de discapacitados, de minorías religiosas y LGBTQIA2S+ en cuanto al [kit de herramientas de respuesta comunitaria al prejuicio](#) de la línea directa para garantizar que se brinden los recursos adecuados a las víctimas y los sobrevivientes de delitos e incidentes motivados por prejuicios. Las CBO, las tribus y las autoridades judiciales y policiales (LE, por sus siglas en inglés) pueden compartir de forma generalizada el kit de herramientas y la información de contacto de la línea directa y, si resulta posible, ofrecer enlaces en línea a la línea directa.<sup>3</sup>
2. La línea directa debería seguir aprovechando los actuales esfuerzos de extensión y colaboración con el Departamento de Educación con el fin de garantizar que los administradores y los educadores escolares conozcan los servicios que presta la línea directa. Deben seguir proporcionando materiales con un resumen de los servicios de la línea directa e información de contacto, y continuar los esfuerzos para presentar y celebrar grupos de debate con educadores a fin de establecer relaciones y descubrir estrategias para llegar a las víctimas más jóvenes de incidentes y delitos motivados por prejuicios. Las evaluaciones deben integrarse en todas las estrategias implementadas.

<sup>3</sup> El kit de herramientas estará disponible en español, árabe, tagalo, chino simplificado, chino tradicional, coreano, vietnamita, ruso, somalí, ucraniano, pastún, dari e hindi en julio de 2023.

3. El estado debe centrar sus esfuerzos en la creación de un programa de tratamiento específico para acusados de delitos de prejuicio en colaboración con el DOJ, que debe incluir la validación periódica del programa y la evaluación de los resultados. El vínculo entre salud mental y delitos motivados por prejuicios que se sugiere en las sentencias es probablemente espurio: muchas personas con discapacidades mentales no cometen actos motivados por prejuicios y muchas personas que cometen actos motivados por prejuicios no presentan diagnósticos relativos a su salud mental.
4. Las víctimas de delitos por prejuicios pueden experimentar inestabilidad social y económica, TEPT y desconfianza en el sistema de justicia debido a experiencias negativas anteriores, lo que repercute en su disposición para colaborar con autoridades judiciales o policiales (LE) y fiscales. Los servicios para víctimas existen para ayudar a las víctimas y orientar sus interacciones con las autoridades judiciales o policiales y los fiscales,<sup>4</sup> a los que actualmente hacen referencia los defensores de la línea directa cuando revisan las opciones con las personas que llaman. El DOJ debería incluir la lista de estas agencias en su página web, junto con los servicios e idiomas específicos desde el punto de vista cultural y en los materiales que comparte habitualmente con sus colaboradores del sistema judicial.
5. Los casos sin fundamentos y los casos no archivados se producen debido a brechas legislativas, p. ej., los grafitis en una propiedad perteneciente a una víctima de una clase no protegida no son imputables en virtud de los ORS 166.155, incluso cuando la meta consiste en intimidar a personas del público en general que pertenezcan a una clase protegida. Las correcciones legislativas propuestas se eliminaron del Proyecto de Ley 3443 de la Cámara de Representantes; el DOJ debe continuar con sus esfuerzos para cerrar esta brecha.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, NAACP, APANO, IRCO, DRO, Casa Latinos Unidos, Latino Network, Latino Community Association, Disability Equity Center, Muslimahs United, AYCO, NAYA, Centro Filipino Bayanihan, ADL.

<sup>5</sup> Algunas de estas brechas no son fáciles de corregir, p. ej., se pueden esgrimir argumentos de libertad de expresión con respecto a las manifestaciones de incitación al odio o las campañas publicitarias dirigidas a clases protegidas.